



MANUAL DE SERVICIOS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIAL
FECHA ELABORACIÓN:	10-JUL-2003 V. 01
FECHA ACTUALIZACION:	16-DIC-2011 V. 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 2 DE 39

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	16/12/11	Todo el documento	Se actualizó todo el documento cumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de los Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 3 DE 39

ÍNDICE

Página

1.	Introducción	4
2.	Objetivo del Manual de Servicios	5
3.	Inventario General de Servicios	6
4.	Descripción de los Servicios	7
5.	Directorio	36
6.	Anexos	37
7.	Glosario	38
8.	Autorización del Documento	39

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 4 DE 39

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la Dependencia, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios-ciudadanos para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

Desde la perspectiva de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, es muy importante contar con un manual que permita a los beneficiarios de los programas tener información precisa de los servicios que esta Secretaría ofrece a la ciudadanía.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 5 DE 39

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Describir los servicios vitales de la Dependencia especificando sus compromisos de calidad, así como difundirlos entre la población en general.
- Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a los usuarios de los servicios.
- Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los servicios.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios.
- Definir los compromisos de calidad de los procesos de trabajo.
- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 6 DE 39

3. INVENTARIO DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL	PROCESO	SERVICIO	PÁGINA	USUARIO
Programas Sociales	Estrategia de atención a los adultos mayores vive grande	Pensión alimenticia	8	Adultos mayores de 70 años.
	Llega apoyo para el transporte	Subsidios económicos y vehículos de transporte	12	Estudiantes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Ayuntamientos, Instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y centros educativos.
	Becas indígenas	Apoyo económico a estudiantes indígenas	16	Estudiantes indígenas en niveles de educación superior y media superior.
	A clases con VIVE	Paquete de Útiles escolares	20	Estudiantes de secundarias públicas.
	Llega en bicicleta VIVE	Entrega de bicicletas	24	Estudiantes de Secundaria y Preparatoria públicas.
Coordinación General de la Estrategia Vive	Mejora tu casa	Apoyos para el mejoramiento de viviendas	29	Familias de escasos recursos cuyas viviendas carezcan de los servicios básicos.
	Vive incluyente	Apoyos en especie a personas con discapacidad y Apoyo económico a municipios.	33 Bastón, punzones, reglas, Abaco cranmer Auxiliar audífonos, sistema FM.	Personas que tengan algún tipo de discapacidad y municipios que realicen proyectos que beneficien directamente a la población con alguna discapacidad

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 7 DE 39

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Dirección General de Programas Sociales

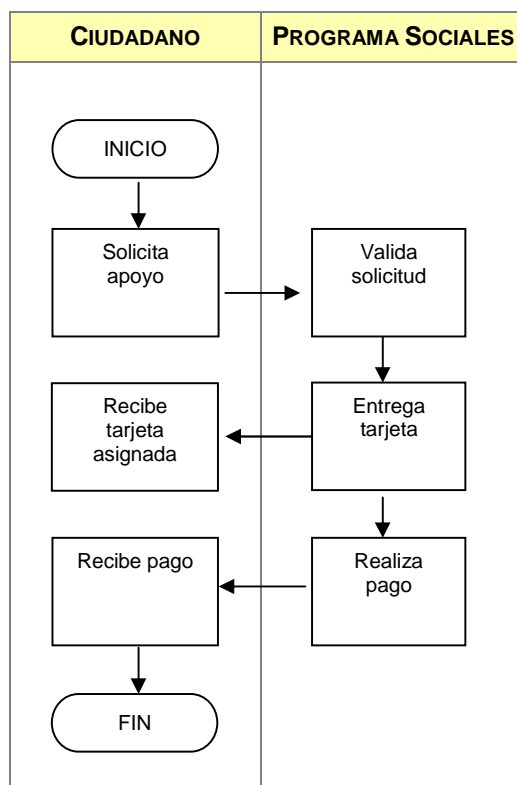
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 8 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Pensión alimenticia
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Programas Sociales Dirección de Atención a Adultos Mayores
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
Otorgar un apoyo económico a razón de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), trimestrales por beneficiario, a personas mayores de 70 setenta años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo, que les permita ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida.	
VIGENCIA:	
Inicia a partir de la publicación de Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y concluye hasta la entrega total del recurso.	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
Para mayor información del servicio:	
Horario: de 9:00 a 17:00 hrs.	
Domicilio: Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51235	
http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaDesarrolloHumano	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
Para que el adulto mayor forme parte del padrón de beneficiarios de este programa, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:	
I. Acreditar su existencia e identidad, a través de alguno de los siguientes documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Credencial del IFE, del INSEN, INAPAM o DIF. b) CURP, acompañada de algún otro documento del interesado con fotografía, mismo que servirá para que a criterio de la Secretaría de Desarrollo Humano, pueda darse de alta como beneficiario. 	
II. Acreditar su domicilio, a través de alguno de los siguientes documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Recibo de luz, de agua o predial; b) Título de propiedad ejidal o comunal. c) Algún otro documento, que sea valido a criterio de la Secretaría de Desarrollo Humano; y 	
III. Aplicar un estudio socioeconómico.	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 9 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Tarjeta bancaria para recibir los depósitos.	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

5.5.4 SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS (Reglas de Operación 2011)

I. Las causas de baja del beneficiario en el Programa serán:

- a) Cuando se detecte duplicidad con algún otro programa federal, estatal o municipal de apoyo a adultos mayores.
- b) Cuando se han proporcionado datos falsos en su solicitud de ingreso, y se compruebe tal circunstancia;
- c) Por fallecimiento, donde el familiar se obliga a dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Humano dentro de los siguientes 20 días hábiles a partir de la fecha oficial del deceso.
- d) Por no demostrar en los hechos su necesidad del apoyo;
- e) Por no acudir a recoger la tarjeta de pago en el día y hora señalada por el personal de la Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Humano notificará por escrito al beneficiario los motivos del retiro del apoyo

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 10 DE 39

económico en un plazo no mayor a 90 días hábiles. Las notificaciones podrán hacerse personalmente, por estrados, por oficio, o correo certificado con acuse de recibido. En caso de realizarse por estrados deberán de publicarse en aquellos lugares de fácil acceso al adulto mayor.

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51235 con el encargado del programa Lic. Juan José Delgado Alvarado juan.delgado@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 11 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Subsidios económicos y vehículos de transporte
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Programas Sociales Dirección de Bienestar Social
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
Mejorar las condiciones socioeconómicas y facilita la movilidad de los jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, a través de subsidios y vehículos de transporte.	
VIGENCIA:	
Inicia a partir de la publicación de Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y concluye hasta la entrega total del recurso.	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Para mayor información del servicio:</p> <p>Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. Domicilio: Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213</p> <p>Av. Topacio, Bosques de la Victoria, Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421232 Ext. 52204</p> <p>http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaDesarrolloHumano</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
<p>5.5.1. REQUISITOS</p> <p>PARA RECIBIR EL APOYO DEL PROGRAMA, EN LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS, LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:</p> <p>ESTUDIANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 copia de IFE o credencial de estudiante vigente. • 1 copia de la constancia escolar. • 1 copia de CURP. <p>ADULTOS MAYORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 copia de cualquiera de estos documentos; IFE, INSEN, INAPAM o DIF. • 1 copia de comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. • 1 copia del CURP. <p>Cuando no pueda acudir personalmente el beneficiario, presentar 1 copia de identificación oficial y carta tutorial emitida por la Secretaria de Desarrollo Humano de la persona que lo represente.</p> <p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 12 DE 39

- Certificado médico (solo en caso de ser solicitado por el personal de la Secretaría de Desarrollo Humano, donde se especifique el padecimiento del solicitante) expedido por alguna autoridad de salud pública como el IMSS, ISSSTE, DIF, CRIT, Secretaría de Salud Jalisco o Servicios Médicos Municipales.
- 1 copia del IFE.

Cuando no pueda acudir personalmente el beneficiario o sea menor de edad, presentar 1 copia de identificación oficial y carta tutorial emitida por la Secretaría de Desarrollo Humano de la persona que represente al beneficiario.

**PARA ADQUIRIR EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:
EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:**

- Oficio de solicitud del vehículo de transporte.
- Convenio y Contrato, firmado y sellado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero del ayuntamiento en tres tantos.
- Cheque certificado del ayuntamiento a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco con la cantidad correspondiente a su aportación.

EN EL CASO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- Oficio de solicitud.
- Convenio y Contrato, firmado por el representante o apoderado legal de la organización en tres tantos.
- Cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco con la cantidad correspondiente a su aportación.

EN EL CASO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Oficio de solicitud.
- Convenio y Contrato, firmado por el Director General o su equivalente, en tres tantos.
- Cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco con la cantidad correspondiente a su aportación.

5.5.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

EN LA MODALIDAD DE SUBSIDIO PARA EL TRANSPORTE:

- Estudiantes residentes del estado de Jalisco, de educación media superior y superior de los planteles del sistema de educación pública, así como estudiantes que se trasladen a planteles públicos de Estados colindantes, así mismo escuelas de la Universidad de Guadalajara e incorporadas.
- Estudiantes de carreras médico biológicas que se encuentren en su periodo de internado.
- Adultos mayores de 60 años en adelante, residentes del Estado de Jalisco que se encuentran en pobreza o que no cuenten con recursos económicos suficientes para solventar sus necesidades básicas.
- Personas con alguna discapacidad, residentes del Estado de Jalisco, que por razones económicas y por su situación vulnerable requieran de mayores apoyos, que les permita la plena inclusión en la sociedad y el desarrollo de sus capacidades.
- No se contemplaran estudios como diplomados, cursos de idiomas, talleres, seminarios y todo aquel que sea complementario al bachillerato o alguna carrera profesional.
- No ser funcionario público municipal de primer nivel (Presidente Municipal, Regidor, Secretario General, Síndico y Directores).
- No ser funcionario de primer nivel Estatal o Federal, ya sea en el poder ejecutivo, legislativo o judicial.
- No ser familiar directo (Abuelos, padres, hijos, nietos y cónyuge) de funcionarios de primer nivel, señalados en los dos puntos anteriores, y de quien tenga poder de decisión sobre el otorgamiento del apoyo.

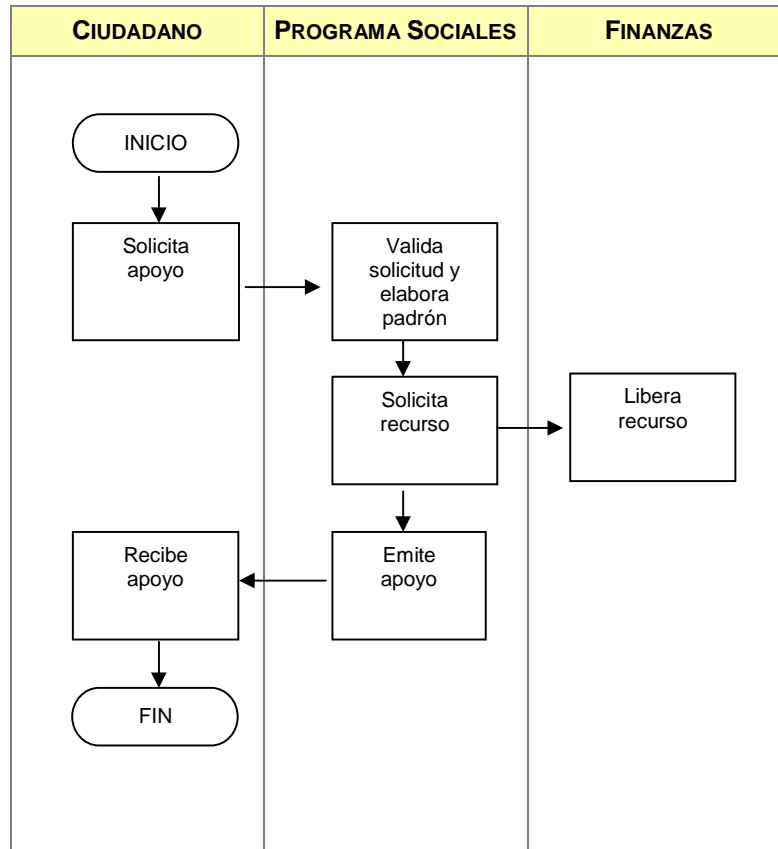
EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE:

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 13 DE 39

- Ayuntamientos del Estado de Jalisco.
- Instituciones públicas de cualquier orden de gobierno establecidas en Jalisco.
- Organizaciones de la sociedad civil debidamente constituidas y con reconocimiento oficial ante el IJAS o CLUNI.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 14 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Apoyos de acuerdo a necesidades de los usuarios-ciudadanos.	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

SERÁ MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, SOLO CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Cuando el acreedor incumpla con las obligaciones establecidas en el presente documento, el convenio y el contrato pactados con el Gobierno del Estado;
2. Cuando el acreedor haga mal uso del vehículo destinándolo a actividades de naturaleza política, proselitista, religiosa, lucrativa o de interés particular;
3. Cuando el acreedor altere total o parcialmente la imagen o físicamente la unidad;
4. Cuando el acreedor no cubra oportunamente los gastos correspondientes al uso y resguardo del vehículo como; mantenimiento, pagos de tenencia y/o referendo vehicular, póliza de seguro, infracciones y adeudos;

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 15 DE 39

5. Cuando el Gobierno del Estado a través de las supervisiones realizadas por el personal de la Secretaría de Desarrollo Humano, dispongan que el uso otorgado a la unidad no es el establecido por el programa;
6. Cuando el vehículo presente fallas de origen y se tenga que hacer valida la garantía de fábrica por parte del proveedor.

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 52204 con el encargado del programa Lic. Cesar Octavio Cortes Zuñiga cesar.cortes@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 16 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Apoyo económico a estudiantes indígenas
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Programas Sociales Dirección de Grupos Vulnerables y Equidad
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
<p>Proporcionar un apoyo económico a aquellos estudiantes indígenas de nuestro estado, para que puedan continuar con su formación académica en los niveles de educación superior y media superior, de forma corresponsable.</p> <p>El apoyo consistirá en entregar a los beneficiarios \$2,400.00 pesos (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales que les permita continuar o iniciar con su formación académica en el nivel de educación media superior y superior, cubriendo un máximo de 5 apoyos bimestrales por beneficiario durante cada anualidad.</p>	
VIGENCIA:	
Inicia a partir de la publicación de Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y concluye hasta la entrega total del recurso.	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Para mayor información del servicio:</p> <p>Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. Domicilio:</p> <p>Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421232</p> <p>Av. Topacio, Bosques de la Victoria, Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421232 Ext. 52204</p> <p>http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaDesarrolloHumano</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
(Reglas de operación 2011)	
5.5.1.1 CRITERIOS DE LEGIBILIDAD:	
<p>I. Ser mexicano indígena originario del Estado de Jalisco o indígena migrante que resida en el Estado de Jalisco.</p> <p>II. Haber sido aceptado en una institución pública de educación, para iniciar o continuar con estudios de educación media superior o superior; en ningún caso se aceptarán cursos, diplomados y talleres.</p> <p>III. Que se encuentren realizando estudios en los niveles educativos establecidos en el apartado de población objetivo de este documento y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos escolares previos a la solicitud de la beca, y haber alcanzado un promedio mínimo de 80/100.</p> <p>IV. Contar con el promedio mínimo establecido dentro de estas reglas de operación durante el tiempo de vigencia del Programa.</p> <p>V. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los apoyos.</p>	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 17 DE 39

VI. No contar con un título previo de licenciatura.

VII. En cualquier caso la Secretaría de Desarrollo Humano es la única facultada para determinar el ingreso al padrón de beneficiarios ante cualquier situación que ponga en duda los presentes criterios de elegibilidad.

5.5.1.2 REQUISITOS:

I. Elaborar solicitud de apoyo vía electrónica en la página de internet <http://encuestasvive.jalisco.gob.mx/bein> para participar en el Programa, ante los promotores del mismo u otras instancias adicionales que señale la Secretaría de Desarrollo Humano.

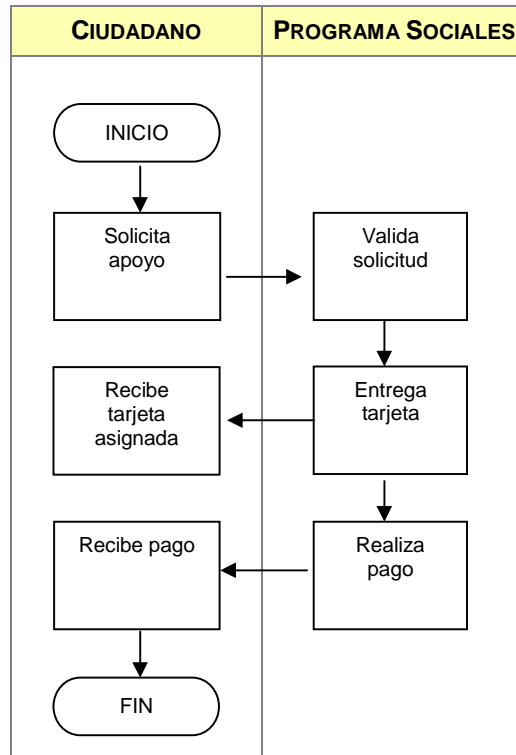
II. Presentar una identificación oficial con fotografía y firma del interesado, en original y copia (Credencial del IFE, credencial de estudiante vigente, Pasaporte vigente, Cartilla Militar, Carta de Identidad vigente expedida por el Municipio). En el caso de los beneficiarios que sean menores de edad deberán presentar su CURP impresa tomándose esta como su identificación.

III. Presentar por ciclo escolar constancia de estudios con calificaciones mínimas de 80, del plantel educativo donde se llevan a cabo los estudios o en su caso constancia de aceptación como alumno para el próximo curso escolar.

IV. Presentar acta de nacimiento que avale que el beneficiario nació en alguna de las comunidades indígenas señaladas en el artículo 8 de la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; siendo la Secretaría de Desarrollo Humano quien determine la admisión del beneficiario. La aprobación de los solicitantes quedará sujeta a los resultados que arroje la validación física que realizará el personal de la SDH y de acuerdo a la priorización de necesidades y a los recursos con que se cuenta para la entrega del apoyo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 18 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Tarjeta bancaria para recibir los depósitos.	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

5.5.4 SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS.

Será motivo de cancelación inmediata del beneficio de apoyo económico, los siguientes supuestos:

- I. Cuando se compruebe que el beneficiario proporcionó datos falsos en su solicitud, oculte información, dentro de los plazos indicados para ello.
- II. Cuando la situación socioeconómica del beneficiario mejore y no se tenga la necesidad evidente de apoyo.
- III. Incurrir en algún tipo de delito o acto ilegal.
- IV. Al detectarse duplicidad en la recepción de apoyos en Programas Federales, Estatales o de organismos de la sociedad civil.
- V. Por incumplimiento del servicio social, en los periodos y en los términos establecidos en los proyectos respectivos.
- VI. Por no acudir a recoger la tarjeta de pago en el día y hora señalada por el personal de la Secretaría.
- VII. Por no recoger por más de dos bimestres consecutivos el apoyo.
- VIII. Por la terminación de los estudios respectivos en el caso de nivel superior.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 19 DE 39

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 52204 con el encargado del programa Lic. Cesar Octavio Cortes Zuñiga cesar.cortes@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 20 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Paquete de Útiles escolares
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Programas Sociales Dirección de Grupos Vulnerables y Equidad
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
<p>Apoyar a la economía familiar mediante la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos, preferentemente de secundaria, así como abatir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar en el Estado de Jalisco.</p> <p>Estudiantes que cursen, preferentemente cualquier grado de secundaria, en escuelas ubicadas en colonias o localidades de escasos recursos, y que se trate de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco</p>	
VIGENCIA:	
A partir de la publicación de Reglas de Operación y hasta una nueva publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Para mayor información del servicio:</p> <p>Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. Domicilio:</p> <p>Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51235</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
<p>3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.</p> <p>Para ser beneficiario del Programa, los solicitantes deberán cubrir los siguientes criterios de elegibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser estudiante, preferentemente de secundaria; 2. Recibir su educación en instituciones públicas ubicadas dentro del Estado de Jalisco; 3. Que la escuela a la que pertenece el solicitante se localice en una colonia o localidad de escasos recursos del Estado (priorización de mayor a menor grado de marginación). <p>4. REQUISITOS.</p> <p>Para recibir el apoyo del Programa, los solicitantes deberán realizar y/o presentar lo siguiente:</p> <p>Acudir al módulo de registro en el lugar, fecha y hora establecido, el cual será dado a conocer previamente a través de los medios de comunicación idóneos para tal efecto. El registro deberá realizarlo de manera personal el estudiante que solicita el apoyo;</p> <p>Acreditar que se encuentra registrado en el padrón de inscripción de la Secretaría de Educación II. Jalisco o del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para lo cual deberá presentar original y entregar</p>	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 21 DE 39

copia de alguno de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento;
Credencial de estudiante;
Hoja de inscripción;
Boleta de calificaciones.

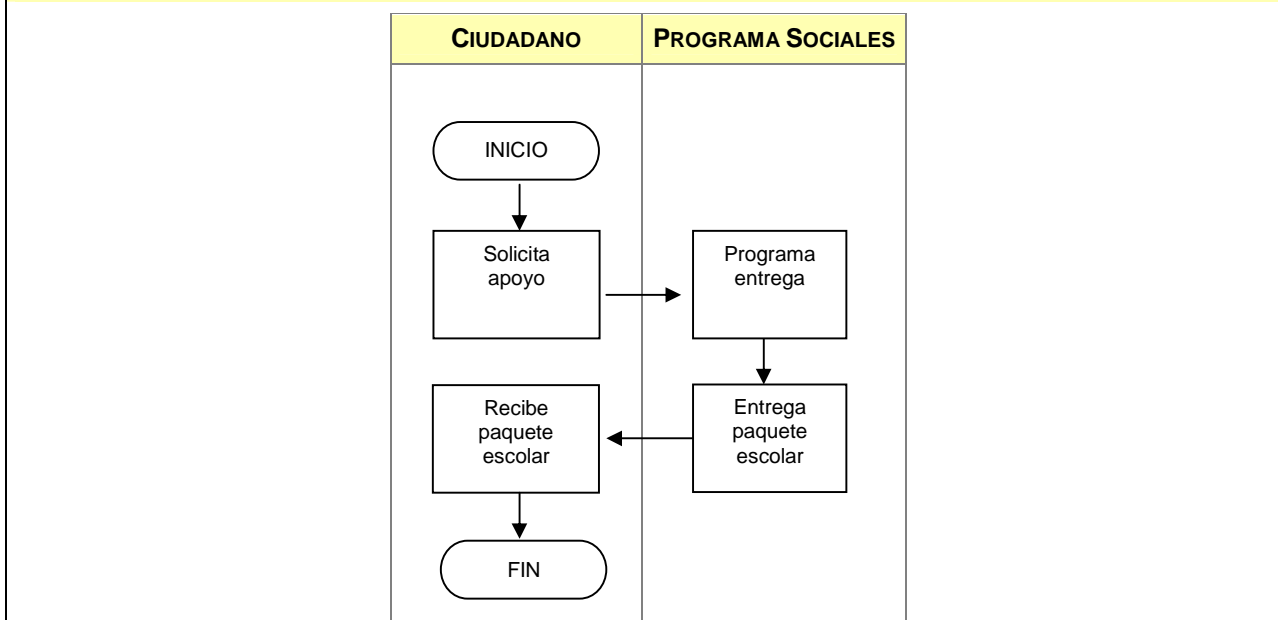
Firmar, bajo protesta de decir verdad, que los datos que se le soliciten en el formato de Programa son verídicos, el cual será proporcionado al momento de la entrega de su documentación; y

Presentarse en el lugar, fecha y hora establecido, con la ficha de registro a recibir el apoyo.

La aprobación de los solicitantes quedará sujeta a la validación realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano y a los recursos con que se cuenta para la entrega de los paquetes de útiles escolares.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 22 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Paquete escolar	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Los solicitantes pueden participar en el proceso de incorporación al **I.** Programa sin costo alguno;
- Los solicitantes deberán proporcionar la información que les soliciten las autoridades y cumplir **II.** con los lineamientos que al respecto se señalen;
- Los que resulten beneficiados con el apoyo del Programa, lo recibirán en su totalidad y oportunamente, de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos;
- El apoyo deberá recibirse personalmente por el estudiante beneficiado o por alguno de sus padres, en el lugar, fecha y hora establecidos para tal efecto
- Los beneficiarios no deberán hacer uso indebido del paquete de útiles escolares entregado con motivo del programa
- El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, tiene a su cargo la **VI.** adecuada operación del Programa; y por consiguiente, es la dependencia autorizada para entregar los apoyos del Programa, o en su caso, delegar mediante el convenio respectivo la entrega.

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 52204 con el encargado del programa Lic.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 23 DE 39

Cesar Octavio Cortes Zuñiga cesar.cortes@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 24 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Entrega de bicicletas
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección General de Programas Sociales Dirección de Grupos Vulnerables y Equidad
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
<p>Apoyar la economía de las familias de escasos recursos mediante la entrega de bicicletas como medio de transporte gratuito y ecológico (Incluyendo cascos de protección y posiblemente cadenas de seguridad), siempre que la familia cuente con dependientes que estudien la secundaria o la preparatoria y que cumplan con los supuestos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.</p>	
VIGENCIA:	
<p>A partir de la publicación de Reglas de Operación y hasta una nueva publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.</p>	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Para mayor información del servicio:</p> <p>Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. Domicilio:</p> <p>Av. Topacio 2331, Bosques de la Victoria, Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421232 Ext. 52204 Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 52204</p> <p>http://www.desarrollohumano.jalisco.gob.mx</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
4. REQUISITOS. (Reglas de Operación 2009)	
<p>Para acceder al Apoyo, deberá solicitarlo cualquiera de los padres o el jefe de familia, debiendo realizar lo siguiente:</p>	
<p>a) Aplicar solicitud de apoyo y estudio socioeconómico, preferentemente en el municipio de su residencia, en el lugar y fecha indicada por SDH o el municipio, y no haber recibido Apoyo en el año anterior.</p>	
<p>b) Alguno de los padres o el jefe de familia deberá presentar su identificación oficial con fotografía en original y dos copias;</p>	
<p>c) Presentar 2 dos copias del comprobante de domicilio;</p>	
<p>d) Presentar 2 dos copias del comprobante de estudios de al menos uno de los dependientes que cursen cualquier grado de secundaria o preparatoria (credencial de estudiante expedida por la institución educativa, constancia de inscripción, constancia de estudios expedida por la institución o la última boleta de calificaciones).</p>	
<p>e) Firmar, bajo protesta de decir verdad, que tanto el solicitante como algún miembro de la familia, no</p>	

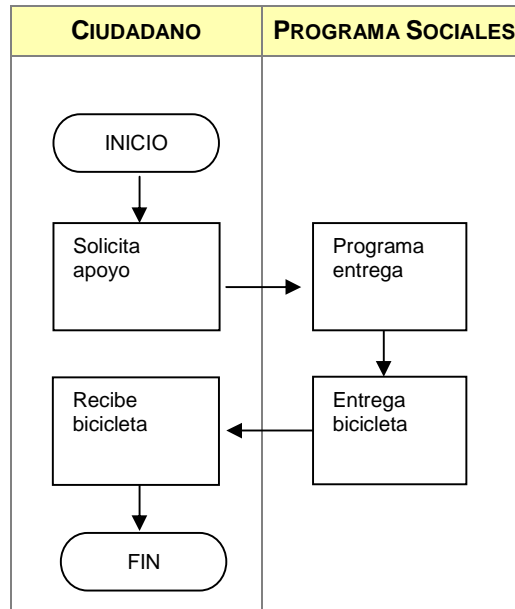
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 25 DE 39

reciben otros apoyos de programas federales, estatales o municipales de apoyo al transporte, lo que se asentará en la solicitud de apoyo, estampando firma, y en caso de que no sepa leer ni escribir, su huella; y

f) Constancia expedida por la Dirección General de Programas Sociales de SDH a través de las coordinaciones regionales o por el Municipio donde el solicitante se inscriba para recibir el Apoyo, en la cual quede establecido que la institución educativa del dependiente que se encuentre estudiando en los niveles de secundaria o preparatoria, se ubica a una distancia de 2 dos a 15 quince Km. de su domicilio particular.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 26 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Bicicleta incluyendo cascos de protección y posiblemente cadenas de seguridad.	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

9. CAUSALES DE REINTEGRO DEL APOYO (Reglas de Operación 2009)

Las familias que formen parte del padrón de beneficiarios del apoyo y que incurran en alguna irregularidad, previo estudio del caso por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano, deberán cubrir en efectivo el costo total del apoyo recibido, en los términos que para tal efecto les sea señalado.

Será motivo de procedencia del pago correspondiente al apoyo por parte de los beneficiarios, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Cuando se compruebe que los beneficiarios proporcionaron datos falsos en su solicitud, oculten información o no la notifiquen, dentro de los plazos indicados para ello;
- II. Cuando se detecte duplicidad en la recepción de apoyos de otros programas de apoyo al transporte, ya sea federales, estatales o municipales;
- III. Cuando se presente en dos o más ocasiones su solicitud de acceso al Apoyo;
- IV. Cuando se compruebe que el beneficiario ha hecho un mal uso del Apoyo recibido; y
- V. Por cualquier otra circunstancia similar, que a juicio de la Secretaría de Desarrollo Humano amerite el reintegro.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 27 DE 39

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. Topacio 2331 Col. Bosques de la Victoria con el encargado del programa Llega en Bicicleta Lic. Cesar Cortes Zúñiga cesar.cortes@jalisco.gob.mx Tel. 3942-1232 Ext. 52204

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 28 DE 39

Coordinación General de la Estrategia VIVE

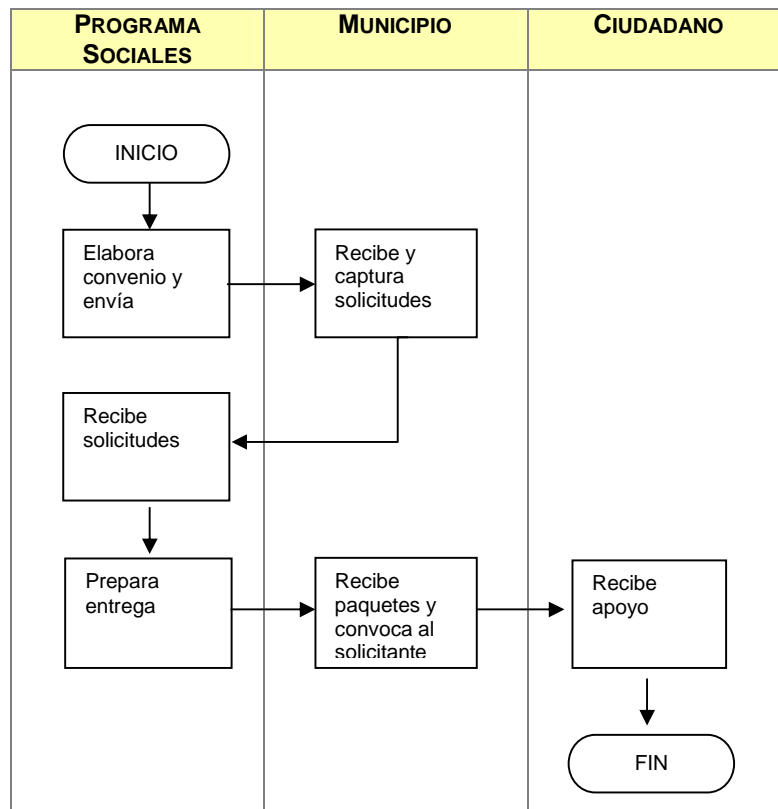
ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 29 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Apoyos para el mejoramiento de viviendas
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación General de la Estrategia VIVE Dirección de Mejora tu Casa
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
<p>Otorgar apoyos para el mejoramiento de las viviendas, buscando favorecer la disminución de los índices de marginación.</p> <p>Se otorga piso firme, sistemas de almacenamiento de agua, sistema sanitario, habilitación de techos, plantas eléctricas solares y artículos para personas con discapacidad motriz.</p> <p>Las acciones de este Programa están destinadas a las familias que vivan en casas con piso de tierra, que no cuenten con sistemas de almacenamiento de agua, sin espacios sanitarios adecuados, sin la protección de un techo y en aquellas donde no cuenten con energía eléctrica o que por algún problema de discapacidad, requieran algunos accesorios de vivienda que les permita tener una mejor condición de vida.</p>	
VIGENCIA:	
<p>Inicia a partir de la publicación de Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y concluye hasta la entrega total del recurso.</p>	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51104</p> <p>http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaDesarrolloHumano.</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
<p>Reglas de Operaciones Vigentes 2011</p> <p>5.5.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: Que los habitantes carezcan de los servicios básicos de vivienda en las modalidades de apoyos que otorga el programa, por encontrarse en estado de pobreza, marginación o rezago social. • REQUISITOS: Las personas que buscan constituirse como beneficiarios del Programa, deberán cumplir con las siguientes disposiciones: <ol style="list-style-type: none"> I. Otorgar copia de su identificación oficial; II. Que la vivienda susceptible de mejora este habitada; y III. Llenar la cedula de detección de necesidades. <p>A los beneficiarios de Piso Firme premezclado, por ser aplicación directa en la vivienda, solo cubrirán la fracción I y II del presente punto.</p>	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 30 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Apoyos para el mejoramiento de las viviendas de acuerdo a necesidades de los usuarios-ciudadanos	10 días hábiles posteriores a la convocatoria de la entrega del recurso	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

5.5.3. CAUSALES DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN

- No presentarse a recibir el apoyo en dos ocasiones
- Por haber recibido en otra ocasión el mismo beneficio.

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51104 con el encargado del programa Lic. Ramón Ernesto Aguilar Ramírez ramon.aguilar@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 31 DE 39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA.

NOMBRE DEL SERVICIO:	Apoyos en especie a personas con discapacidad y Apoyo económico a municipios
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación General de la Estrategia VIVE Dirección de Programación y Seguimiento
DOMICILIO:	Av. La Paz 875 segundo piso Esq. Av. 16 de Septiembre
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:	
<p>Trabajar a favor de una plena inclusión social en el ámbito económico, educativo, vial, cultural, de investigación y desarrollo tecnológico, salud, legislación y derechos humanos, por medio de acciones y estrategias concretas para la orientación, prevención, detección, estimulación, atención integral y rehabilitación de todas aquellas personas que presenten una o más discapacidades en el Estado de Jalisco.</p> <p>El Programa Vive incluyente está enfocado a brindar atención a las personas con discapacidad que por su condición de vulnerabilidad requieran algún tipo de apoyo para supera las condiciones de marginación y desamparo con las que viven. A través de este programa se implementa un sistema de servicios que tendrán por objetivo el desarrollo integral de este sector de la población.</p> <p>Los apoyos se otorgan en dos vertientes:</p> <p>A) Apoya aquellas personas que tienen discapacidad permanente visual, auditiva y/o motora, mediante la entrega de aparatos que les permitan maximizar el desarrollo de sus capacidades. Para las personas con discapacidad visual se entrega, bastón, punzones, regletas y ábaco cranmer; para aquellas personas con discapacidad auditiva, se les otorga un auxiliar auditivo digital y sistema FM; así como para las personas con discapacidad motora se hace entrega de silla de ruedas, andadera, muletas, camillas, órtesis, prótesis y férulas postulares.</p> <p>B) La segunda vertiente apoya económicamente a los municipios que cuenten con proyectos que beneficien directamente a la población con alguna discapacidad y que promuevan su inclusión a una vida más digna y con mayores oportunidades de desarrollo personal.</p>	
VIGENCIA:	
Inicia a partir de la publicación de Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y concluye hasta la entrega total del recurso.	
LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:	
<p>Para mayor información del servicio:</p> <p>Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. Domicilio: Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51103</p> <p>http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaDesarrolloHumano</p>	
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
<p>1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.</p> <p>Ser habitante del Estado de Jalisco y presentar algún tipo de discapacidad permanente: auditiva, visual y/o motriz</p>	

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 32 DE 39

No recibir ningún tipo de apoyo equivalente al solicitado, económico o en especie de ningún programa Estatal o federal, ni de organismos públicos o privado.

No ser pensionado o jubilado.

En caso de pertenecer al programa estatal LLEGA, podrá seguir siendo beneficiario de El Programa, siempre y cuando presente y acredite una discapacidad severa permanente motriz.

4. REQUISITOS.

Para que el solicitante forme parte del padrón de beneficiarios de este Programa, deberá presentar toda la documentación requerida y entregarla en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Humano, ubicadas 6 en Av. la Paz # 875, segundo piso, esquina 16 de Septiembre, Zona Centro, en la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Equidad, adscrita a la Dirección General de Participación Social. (Las personas que vivan en municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, podrán entregar los requisitos al personal de campo que la Secretaría de Desarrollo Humano asigne para el efecto).

I. Presentar el formato de estudio socioeconómico que demuestre la necesidad de apoyo.

II. Copia de la identificación oficial con fotografía. En caso de personas con discapacidad sean menores de edad, necesitarán una copia de acta de nacimiento y copia de identificación oficial con fotografía de alguno de los padres, o documento original que acredite la custodia del menor.

III. Comprobante de domicilio. En caso de no contar con algún comprobante de domicilio, presentar carta de residencia con fotografía emitida por la autoridad municipal correspondiente.

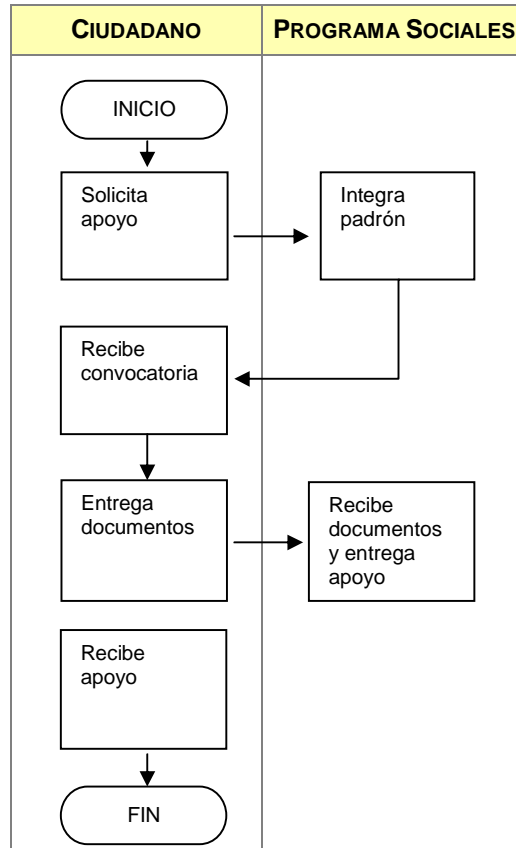
IV. Certificación original con sello y firma, de discapacidad permanente por parte de alguna instancia pública de salud. Asimismo, deberá anexar especificaciones técnicas de cualquier dispositivo o aparato que solvante sus necesidades de inclusión de acuerdo a la discapacidad presentada.

V. Ser aprobado por el Sistema de Elegibilidad del Programa.

VI. Firmar carta compromiso, para no hacer mal uso del apoyo, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 33 DE 39

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Apoysos de acuerdo a necesidades de los usuarios-ciudadanos	10 días hábiles posteriores a la calendarización de entrega de apoyos.	Trámite gratuito

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

8. SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS:

Podrá ser anulado a dado de baja de El Programa, el posible beneficiario que incurra en lo siguiente:

- I. Cuándo se compruebe que el beneficiario proporcionó datos falsos.
- II. Cuándo la situación socioeconómica del beneficiario mejore.
- III. Incurrir en algún tipo de delito y ser notificado por cualquier tipo de autoridad correspondiente.
- IV. Al detectarse duplicidad de apoyos en los programas que maneja y opera la Secretaría de Desarrollo Humano o en algún tipo de programa en los tres órdenes de gobierno, salvo las excepciones expresadas en estas Reglas de Operación.
- V. Presentar en dos o más ocasiones su solicitud de ingreso a El Programa.
- VI. Al no hacer cumplimiento de lo estipulado en la carta compromiso, previamente aceptada.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 34 DE 39

VII. Deserción escolar definitiva en niñas y niños, aún cuando su discapacidad se lo permita y esté gozando del apoyo de El Programa.

VIII. Por fallecimiento del beneficiario.

Cualquier asunto relacionado con el programa se atenderá en :

Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano en Av. La Paz 875 Planta Baja Esq. Av. 16 de Septiembre Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 39421213 Ext. 51104 con el encargado del Lic. Alma Jasive Andrade Rosales alma.andrade@jalisco.gob.mx

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 35 DE 39

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 36 DE 39

5. DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CARGO Y ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL	TELÉFONO
Llega en Bicicleta Vive	Lic. Cesar Octavio Cortes Zúñiga	Director de Grupos Vulnerables y Equidad	Programas Sociales	Tel. 39-42-12-13 Ext. 2204
Estrategia de Atención al Adulto Mayor	Lic. Juan José Delgado Alvarado	Director de Estrategia de Atención para el Adulto Mayor	Programas Sociales	Tel. 39-42-12-13 Ext. 1235
Llega Apoyo para el Transporte	Lic. Alejandro Morán Gutiérrez	Director de Bienestar Social	Programas Sociales	Tel. 39-42-12-13 Ext. 51053
Becas Indígenas	Lic. Cesar Octavio Cortes Zúñiga	Director de Grupos Vulnerables y Equidad	Programas Sociales	Tel. 39-42-12-13 Ext. 2204
A Clases con Vive	Lic. Cesar Octavio Cortes Zúñiga	Director de Grupos Vulnerables y Equidad	Programas Sociales	Tel. 39-42-12-13 Ext. 2204
Mejora tu Casa	Lic. Ramón Ernesto Aguilar Ramírez	Director Programa Mejora tu Casa	Estrategia Vive	Tel. 39-42-12-13 Ext. 51104
Vive Incluyente	Lic. Alma Jasive Andrade Rosales	Director Programa Mejora tu Casa	Estrategia Vive	Tel. 39-42-12-13 Ext. 51103

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 37 DE 39

6. ANEXOS

Sin anexos.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 38 DE 39

7. GLOSARIO

MUNICIPIO	Todos los municipios que integran el Estado de Jalisco.
SDH	Secretaría de Desarrollo Humano del estado de Jalisco.
SEFIN	Secretaría de Finanzas.
REGLAS DE OPERACIÓN	Lineamientos y mecanismos de operación bajo los cuales se rige el programa y los actores que intervienen en la coordinación del mismo.

ELABORÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2003	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16-DIC-2011	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	DH-PS-SG-MS-03	PÁGINA 39 DE 39

8. AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<hr/> Nombre y puesto Ing. Ricardo Salinas Ramírez Director General de Política Social	<hr/> Nombre y puesto Dr. Miguel Ángel García Santana Secretario de Secretaria de Desarrollo Humano	<hr/> Nombre y puesto CP. José Ricardo Serrano Leyzaola Secretario de Administración

La Secretaría de Administración certifica que el presente manual se ajusta a las políticas establecidas en las guías técnicas emídas previamente por la misma dependencia, quedando validada para su publicación por los medios electrónicos en términos del Acuerdo Gubernamental DIGELAG/ACU/028/2007.